

HS 561

A7

V35



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



Biblioteca Universitaria
Capilla Alfonso XIII

MEMORIA

A.: L.: S.: D.: S.: A.: D.: U.:

MUY QUERIDOS HERMANOS:

Los h.: m.: en quienes habeis depositado vuestra confianza, poniéndolos á la cabeza de este R.: Cuerpo á principios del año m.: actual, se felicitan de no haber merecido vuestras bondades, desde entonces hasta hoy, y creen de su deber, daros cuenta de su conducta, de los progresos que se han realizado en nuestra sociedad y del estado que ella guarda, tanto para satisfacer la justa expectativa de nuestros antiguos h.: como para instruir acerca de importantes sucesos á los nuevos, y para que todos forméis un juicio imparcial acerca de nuestros actos.

Para ello será preciso indicar, aunque sea brevemente, los motivos poderosos que obligaron á un grupo considerable de m.: del R.: E.: A.: y A.: á separarse de aquel que está gobernado autocráticamente por los miembros del gr.: 33 ó sea por el Sup.: Cons.:

005408

En primer lugar, no ha sido regla constante en nuestro R.: la de que los miembros del gr.: 33 que es el último de nuestra escala m.: sean los que gobiernen *sin responsabilidad* el Cuerpo masónico que se establece en una nación cualquiera, como lo hacen entender falsamente los que abrigan en México semejante pretension.¹ Al contrario, la historia del R.: E.: A.: A.: está llena de datos que comprueban evidentemente que esta pretension, cuando no ha sido expresamente consentida por el cuerpo masónico entero, ha sido declarada absurda, contraria á la libertad y á la dignidad del hombre, primer principio proclamado en nuestra Filosofía, y sin el cual, léjos de ser la Masonería una institución útil y provechosa al género humano, seria una sociedad abyecta, y el mejor apoyo de la tiranía y del oscurantismo.

Lo que si ha sido una regla invariable en la Mas.:, lo que constituye, por decirlo así, la esencia de su política, ha sido que la gobierne el G.: Or.: es decir un cuerpo supremo compuesto de los delegados de todos los grados simbólicos y de los diputados de todos los talleres en actividad, que de ese modo quedan representados en aquella gran Asamblea y constituyen una administracion bajo un régimen representativo, el unico conforme con el espíritu moderno, el único eficaz para evitar traiciones, para impedir que se falsee el verdadero objeto de la M.: y en una palabra, el único que evita el que los hh.: de grados inferiores, se conviertan en dóciles é inconscientes instrumentos de ambiciones bastardas, ó de especulaciones miserables.

¹ Nadie cree ya en la gran superchería histórica que hizo pasar por auténticos los Estatutos llamados de Federico el Grande.

Es verdad que en algunos cuerpos m.: extranjeros, el Gr.: Or.: ha determinado por sus constituciones, que el Sup.: Cons.: de los 33, sea el que ejerza las funciones directivas de la Sociedad, pero nunca lo ha hecho irresponsable, sino que ha sujetado sus actos á la revision suprema del Gr.: Or.: dando á entender así, que este cuerpo es el único que de hecho y de derecho asume el poder soberano en la Orden.

Esta verdad que á los ojos de los m.: instruidos en la organizacion é historia de la M.: no necesita probarse, ha sido reconocida terminantemente por el Cuerpo M.: E.: de México, y aun por el Sup.: Cons.: que lo dirigía en 1868, puesto que por el art. 2.^o de su Bal.: de 9 de Marzo de ese año declara la necesidad de que se reuna el Gr.: Or.: y avisa que vá á proceder á su convocacion y reunion.

Solo que tan solemne promesa no tuvo cumplimiento porque el Sup.: Cons.: no quiso desprenderse del poder usurpado que habia ejercido arbitrariamente por espacio de algunos años, no quiso dar cuenta de su conducta ante aquella Asamblea Suprema, jamás la convocó y á pesar de diversas reclamaciones se negó á obsequiar sus propias determinaciones.

Tal resistencia, tan despótica conducta dió motivo á las disidencias muy conocidas de todos los mas.: E.: de México y que causaron la separacion de todos los cuerpos simb.: de este Or.: del lado del Sup.: Cons.: En efecto, todos recordamos que á mocion del Gr.: Consist.: los hh.: m.: E.: de todos los grados hasta el 30 inclusive se reunieron en Asamblea la noche del 9 de Setiembre de 1869, y adoptaron resoluciones en virtud de las cuales la Gr.: L.: de Estado quedó encargada de convocar el Gr.: Or.:

lo que hizo con fecha 20 del mismo Setiembre fijando la reunion para el 9 de Octubre inmediato.

Esta reunion no se verificó en el lugar acostumbrado porque el Sup.: Cons.: logró que la autoridad profana sellara las puertas del templo masónico, pero el Gr.: Or.: se instaló en lugar distinto y asumió el poder Supremo de la Mas.: Esc.: lo cual hizo saber á todos los cuerpos de la República el bal.: que con fecha 12 de Octubre expidió el Gr.: Consist.: é hizo circular debidamente.

Los miembros del grado 33 se quedaron en consecuencia, solos y separados del cuerpo Supremo que era el Gr.: Or.: y este comenzó sus trabajos con entusiasmo y fé. Aquella fué una época de esperanza para la Mas.: pues se creyó fundadamente que la Asociacion iba á entrar en una era de regeneracion y de útiles labores. ¿Que sucedió despues?

Los antiguos hh.: lo saben: el retraimiento de los unos, el desaliento de los otros, las intrigas de los interesados en sugetar á la Mas.: que es una corporacion de hombres libres al dominio sultánico del Sup.: Cons.: fueron la causa de que aquellos trabajos quedaran esterilizados, y por mucho tiempo nuestra Institucion tan noble y tan fecunda en frutos sociales en otros paises, quedó aquí sin ninguna significacion. Lejos de tenerla, al ver muchos hh.: respetables que el Sup.: Cons.: se sobreponía y que los trabajos del Gr.: Or.: languidecian, se retrajeron, se separaron, se afiliaron en diversos ritos, y los mas decidieron dejar de cooperar con su apoyo personal á ninguna tarea masónica.

Desde entonces, el Cuerpo Mas.: Esc.: quedó reducido á su última expresion, y aunque se afiliaron nuevos hh.: y se construyó un nuevo templo, ni se tuvo discrecion al

admitir á muchos de aquellos, ni los trabajos que se emprendieron dieron resultados útiles. Los tall.: con honrosas escepciones, se mostraron inactivos, se perdió de un modo lamentable el tiempo en vanas fórmulas, se dió preferencia á la enseñanza litúrgica que no es mas que el medio, sobre la enseñanza filosófica que es el fin. Quizas con el deseo inmoderado de aumentar el número de los asociados, se admitió en el seno de una corporacion que debe ser escogida á numerosas individualidades de antecedentes poco honrosos; se concedieron altos grados á hh.: vergonzosamente ignorantes que no conocian ni las doctrinas de los primeros, prostituyéndose de ese modo un ascenso que en todos los paises cultos no es la recompensa sino de los servicios prestados á la humanidad, y que no se concede, sino despues de una série de pruebas morales dificiles.

Así, elevarse hasta los últimos peldaños de la escala masónica llegó á ser, no el objeto de una noble y generosa ambicion, sino materia de mezquinas especulaciones, y se llegó en este abuso hasta el escándalo de haberse iniciado un dia no uno sino varios profanos, mas por curiosidad que por espíritu masónico, y de ser ascendidos un mes despues hasta los grados 18^o, 30 y 31 sin mas méritos que los de haber contado con amigos en los altos cuerpos y de haber aprontado sus medallas.

Tamaños abusos se reproducian en las Log.: de otros Or.: El mal venia de que constituido el Sup. Cons.: por sí y ante sí, en árbitro irresponsable y despótico disponia de los honores mas.: á su antojo y sancionaba y reprobaba á su sabor los manejos de los demas cuerpos. Ademas, la Constitucion que promulgó hecha por él exclusivamente y en la que dominaba un espíritu esencialmente

autocrático contenía todos los gérmenes de desorden, de irregularidad y de disolución que inmediatamente produjeron sus frutos. Por ejemplo y para no citar mas que un caso, la falta de comunicacion de las Log.: entre sí ocasionó el mal grave de que muchos profanos rechazados en un Or.: fuesen admitidos en otro y aun ascendidos á grados superiores.

No habia unidad de pensamiento, no habia unidad de accion, no habia empeño, no habia espíritu masonico, no se fundó nada útil, ni una escuela, ni un orfanatorio, ni un órgano estable en la prensa, ni siquiera se pudo socorrer ámpliamente á los hh.: menesterosos ó á sus familias en la orfandad.

Así pues, cualquiera de las sociedades mutualistas de obreros fundadas en México era mas útil que la nuestra y ser mas.: llegó á considerarse menos útil que ser miembro de una asociacion de artesanos pobres.

En cuanto á los servicios sociales que en nuestras revueltas politicas prestara ó debiera prestar la Mas.: por mas que se haya ostentado con falsa palabrería que han sido grandes, la verdad es que han sido nulos y sobre este punto nos será permitido callar por decoro de todo el R.: E.: en México.

Semejante estado de cosas no podia durar, y efectivamente los síntomas de un descontento general pudieron notarse desde mediados del año pasado. Los actos despóticos del Sup.: Cons.: exasperaban á todos los hh.: El jefe de este Cuerpo á quien no hacemos culpable de todas esas violencias por el poco interes que se tomaba en los asuntos mas.: mal aconsejado seguramente por otros, no ponía

remedio á tales desafueros y al contrario firmaba uno tras otro los bal.: que humillaban á la Asociacion.

Por fin llegó el tiempo de las nuevas elecciones para el año mas.: presente y constituida la Gr.: Log.: en que estaban representados, como es de rigor, todos los cuerpos simbólicos de este Or.: en su primer tenida, el Gr.: M.: haciéndose el órgano de la opinion general, indicó las reformas que, en su concepto, era preciso hacer en la Constitucion, manifestó la conveniencia de discutir estas en una Asamblea general y dispuso introducir el orden en la administracion y poner un *hasta aquí* á las arbitrariedades del Sup. Cons.: Sin embargo no tomó la R.: Gr.: Log.: resolucion ninguna; se limitó el Gr.: M.: á hacer simples indicaciones para que las meditasen los hh.: que á ella concurrían, á fin de aprobarlas si merecían su voto.

De allí nacieron las iras del Sup.: Cons.: Inmediatamente expidió su Bal.: que violando la Constitucion condenó sin oír á la R.: Gr.: Log.: suspendiéndola, lo mismo que á su Gr.: M.:

Este no creyó que debia dejar atropellar en su persona la dignidad de tan alto cuerpo, y sostenido por el voto de numerosos hh.: entre los que se contaban en su mayoría los dignatarios de las Log.: del valle de México, determinó convocar una Asamblea que decidiese sobre tan grave negocio. En efecto, la Asamblea fué convocada y se reunió la noche del día 15 de Enero del año actual, y en ella, despues de una madura discusion se resolvió, que se desconocia al Sup.: Cons.: por haber violado la Constitucion y que la G.: Log.: asumía la supremacía de las Log.: Simb.: del valle de México. Numerosos hh.: se adhirieron á esta resolucion que aceptaron en masa las RR.: LL.: Cos-

mos, Aztecas, Benito Juarez, Paz y Concordia y muchos dignatarios de Alberto Pike entre ellos su Ven.: M.:

Debe notarse primero, que iguales motivos á los que ocasionaron la separacion de 1869, nos impulsaron á separarnos del lado del Sup.: Cons.: y segundo que los dignatarios de Paz y Concordia que fueron de los mas entusiastas en apoyar el movimiento de este año, fueron poco despues á hacer una humillante sumision; aunque debemos declarar para descargo suyo, que nosotros los impulsamos á separarse de nuestro lado, por motivos que os son conocidos, y que fundaron la conveniencia de no asociarnos con ellos, para mantener el decoro de nuestro grupo y de nuestra asociacion.

Una vez separados, nos organizamos de nuevo. Conforme á nuestro espíritu constituimos el Gr.: Or.: que determinó que la Gr.: Log.: de Est.: asumiera las funciones directivas, designándonos expresamente para desempeñar los puestos que tenemos el favor de ocupar esta noche y dándonos cuantas facultades nos fuesen indispensables para llevar á cabo, por este año, nuestra empresa de regeneracion.

Y hé aquí los pensamientos fundamentales que hemos procurado poner en práctica:

1.º No solicitar la adhesion de ningun cuerpo masónico dependiente del Sup.: Cons.: de modo que no hay en la República una sola Log.: que pueda jactarse de haber sido invitada á secundar nuestro movimiento. Hemos creído conveniente proceder así para impedir que muchos malos mas.: que llenan los tall.: de otros Or.: viniesen á nuestro lado cuando precisamente deseábamos la depuracion y la regeneracion de la Masonería Escocesa.

2.º No solicitar el reconocimiento de ningun Cuerpo mas.: del R.: E.: A.: A.: que trabaje en otras naciones, de modo que por esta razon no nos hemos puesto en relaciones oficiales con ninguna Mas.: extranjera. Nosotros creemos que el reconocimiento de tales cuerpos no dá mayor ó menor importancia á nuestra organizacion que aunque bajo una ritualidad extranjera, es esencialmente nacional. Además, no queriamos dar cuenta de nuestra existencia hasta no verla consolidada suficientemente, y por eso no hemos hecho pública hasta hoy, una exposicion de motivos de nuestra separacion del Sup.: Cons.: Con todo, por relaciones privadas podemos asegurar á los hh.: que dentro de poco seremos reconocidos solemnemente por los Gr.: Or.: de varios Cuerpos Mas.: del extranjero, que no esperan sino el nombramiento de nuestros garantes de amistad.

3.º Organizar la Mas.: Escoc.: conforme á su verdadero espíritu, constituyendo en un Gr.: Or.: formado de los diputados de todos los gr.: y Cuerpos simb.: como la suprema representacion de todo el Cuerpo.

4.º No dar preferencia para la admision de los profanos á la posicion pecuniaria, sino á la aptitud intelectual y moral, de modo que la virtud y el saber ocupen en nuestra sociedad el lugar que merecen en una institucion consagrada esencialmente á la propaganda y al bien del género humano.

5.º No rendir á los hh.: de grados altos los honores aristocráticos que por las constituciones que regian hasta el año pasado se habian decretado á sí mismos, porque estos honores se prestan al ridículo, humillan á los hh.: de grados inferiores é imponen un hábito que es contrario á nues-

tro carácter republicano y democrático, y dan á la Mas.: un carácter retrógrado, cuando al contrario, esta institucion por sus principios y tendencias debe enseñar en sus doctrinas y en sus costumbres el dogma de la igualdad humana.

6.º Considerar los grados superiores como filosóficos solamente, sin mas preeminencias que las que consisten en la posesion de los secretos de los grados respectivos. De otro modo, la Mas.: Esc.: se convertiria en un cuerpo gerárquico, muy semejante á la aristocracia nobiliaria ó todavía mas, á la Iglesia Católica Romana, cuya organizacion será muy eficaz para mantener la unidad de un pensamiento esencialmente despótico, pero no conviene de ningun modo á la dignidad de los hombres libres que forman nuestra Asociacion. Ni se diga que precisamente para combatir instituciones despóticas con sus mismos medios se establece una gerarquía semejante; pues el sistema democrático está probando en todas partes y en nuestro mismo país, que nada hay mas eficaz para combatir el gobierno de uno solo, como dar el gobierno á todos.

¡Curioso seria, por cierto, que para fundar la igualdad republicana, se comenzase por establecer otra aristocracia ú otra monarquía!

Así, pues, entre nosotros los grados superiores no son mas que pasos en la senda de la enseñanza ó recompensas por servicios prestados, votos de confianza otorgados por los hh.: de la Asociacion á sus hermanos ameritados. Por otra parte, con este sistema alejamos de nuestros templos á muchos profanos que no entran en nuestra Corporacion, sino con el triste objeto de obtener por medio de intrigas los grados superiores para hacerse tributar risibles home-

najes de una grotesca veneracion, ya que no han podido por su falta de méritos obtener en la sociedad profana las distinciones que se conceden al talento, á los servicios y á la virtud.

7.º No transigir con ninguna falta de moralidad pública ó privada cometida por un hermano, pero aún condenándolo ó expulsándolo de nuestro seno, prestarle los auxilios humanitarios que estén á nuestro alcance, así como procurar su correccion y amparar á su familia desvalida. Si tal conducta es conforme con el cristianismo mas rigorista, mucho mas lo es con el espíritu masónico que tiene por culto la Humanidad.

8.º El pensamiento que forma el coronamiento de nuestro programa es el secreto de nuestros grados superiores, pero nos bastará decir que es relativo á la instruccion popular y á la religion y que de ningun modo tiene parte en él la política sino en principio general.

Hé aquí el programa que hemos procurado poner en planta, al redactar nuestra Constitucion y al emprender los trabajos de regeneracion que han llenado nuestro año mas.:

Prácticamente hemos hecho lo que van á oír nuestros hh.: y que, en gran parte, les consta. Luchando con las dificultades consiguientes á nuestra separacion, sin detenernos á disputar al grupo de que nos separamos el derecho que nuestras Log.: podian tener al humilde mobiliario que decoraba el lugar de nuestras ten.: comunes y que se habia comprado con los recursos de todos y en su mayor parte con los fondos suministrados por las LLog.: separatistas, no emprendimos la tarea indecorosa de llevar nuestras disputas de familia á los tribunales profanos, manía que va siendo inveterada en el Sup.: Cons.: y abandonándole

sin disputa dicha tarea y el mobiliario que sacó del antiguo local, en el que habíamos trabajado un mes entero, nos instalamos en este y procuramos su modesta decoración suficiente para nuestros trabajos en los 3 grados simb.:

Una vez aquí y conforme á la resolución del G.: Or.: tomada en las reuniones celebradas en el antiguo local, organizamos de nuevo nuestras Log.: dándoles otra numeración, aunque conservando á sus antiguos dignatarios. Así, la R.: Log.: *Cosmos* tomó el número 1, la R.: Log.: *Aztecas* el número 2 y la R.: Log.: *Benito Juárez* tomó el número 3.

A solicitud de nuestro querido h.: Manuel Piña Partearroyo, uno de los mas buenos mas.: E.: de la República lo autorizamos para fundar Log.: bajo la jurisdicción del Gr.: Or.: de México, en el Or.: de Toluca, y él, unido á numerosos hh.: que estaban animados de nuestras ideas, fundó primero la R.: Log.: *Reforma* que tomó el número 4 y despues las RR.: LLog.: "*Firmeza*" número 5 y "*Silencio*" número 6, procediendo, en consecuencia y por autorización nuestra á instalar una Gr.: Log.: de Estado que quedó sujeta á esta no en su calidad de G.: Log.: sino en virtud de la autorización dada por el G.: Or.: para ponerse á la cabeza de todo el cuerpo Mas.: E.: provisionalmente.

Son recomendabilísimos los trabajos emprendidos por el h.: Piña en el Or.: de Toluca que han tenido excelentes resultados y que han logrado hacer ingresar á nuestro R.: á personas distinguidas por su ilustración, posición social, amor al pueblo y fé en nuestra Institución.

Inmediatamente despues creimos conveniente pedir al

Sob.: Gr.: Or.: del R.: N.: M.: el *exequatur* prevenido en sus constituciones y sin el cual, todo R.: Extranjero que trabaje en el territorio de la República se considera irregular. El Sup.: Cons.: no ha cumplido con este deber de cortesía y en su orgullo ha creído poder dispensarse de semejante requisito por lo cual no mantiene relaciones oficiales con el R.: N.: M.: ni este en cambio lo considera regular.

Nosotros creimos que para regularizar nuestros trabajos y para adquirir las importantísimas relaciones fraternales de esta Asociación la mas numerosa de la República que ha contado en su seno á los hombres mas prominentes de nuestra política liberal, á los patriarcas de nuestra Reforma y de nuestra segunda Independencia á la cabeza de los cuales se halla el benemérito Benito Juárez, era necesario solicitar su permiso para trabajar en su territorio, permiso que, por lo demas, está en las prácticas mas.: pues, por ejemplo en Francia, ninguna Mas.: de ritualidad extranjera trabaja sin el permiso del Or.: del C.: M.: Frances. El Sob.: Gr.: Or.: del R.: N.: M.: recibió nuestra solicitud presentada á su R.: G.: Log.: de Estado con benevolencia y nos otorgó ese permiso, que en su carta patente de *Exequatur* está colocada desde entonces en el lugar de honor de nuestro Temp.: Luego se sirvió su Gr.: Lum.: venir á instalarnos solemnemente, con los altos dignatarios de su R.:

Despues nos ha recibido con honor en sus ten.: y ha ordenado á todas las Log.: de su jurisdicción que abran sus templos á los hh.: de nuestro Cuerpo. Seanos permitido dar aquí las muestras solemnes de nuestro agradecimiento á ese benemérito Rito, á su Gr.: Lum.: y á su R.: Log.: